



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

<b>Nº de Expediente</b>	2023/032.SUM.ABR.MC		
<b>Título Abreviado</b>	Renting dos vehículos		
<b>Órg. Contratación</b>	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
<b>Unidad Promotora</b>	Servicio de contratación Compras e Inventario		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	34.111000-8 Automóviles «familiares» AC (break) y «berlinas» AA (turismos).		
<b>Valor Estimado</b>	91.570,25 €	<b>Tipo Impuesto</b>	<b>IVA</b>
<b>Presupuesto de Licitación</b>	91.570,25 €	<b>Tipo Impositivo</b>	21
Total (impuestos incluidos)	110.800,00 €		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	54 Meses

Vistos el acta de la Mesa de Contratación y el expediente de contratación iniciado, y habiéndose cumplido por el licitador propuesto lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

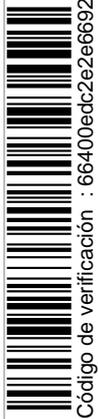
RESUELVO: adjudicar el contrato a EMPRESA MONFORTE S.A.U. por un importe de 76.608,00€ (setenta y seis mil seiscientos ocho euros), al cual, aplicado el 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido asciende a un total de 92.695,68€ (noventa y dos mil seiscientos noventa y cinco euros con sesenta y ocho céntimos de euro).

Notifíquese la presente resolución a EMPRESA MONFORTE S.A.U., y al resto de licitadores y candidatos haciéndole saber que agota la vía administrativa y que contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, si lo estima pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 153.3 de la LCSP, el plazo para la formalización del contrato será no más tarde de quince días hábiles, siguientes a aquél en que se envíe esta notificación. Si en dicho plazo no se ha formalizado, se procederá a lo dispuesto en el artículo 153.4 de la LCSP.

EL GERENTE

- Luis Javier Mediero Oslé –  
(Resolución del Rector de fecha 1 de abril de 2022  
BOCM 19 de abril de 2022)



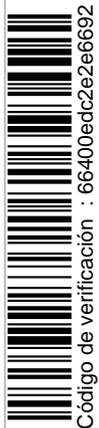
Código de verificación : 66400edc2e2e6692



### CUADRO DE VALORACIÓN

**EXPEDIENTE: 2023/032.SUM.ABR.MC."SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE DOS VEHÍCULOS DE TURISMO"**

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)		RESTO CRITERIOS				PUNTOS RESTO CRITERIOS	TOTAL
			Km máximos adicionales		Formación conducción segura			
	OFERTA	Máx. 85 puntos	(nº km adicionales)	Máx. 10 puntos	(Sí/No)	5 punto		
ALVEMACO RENTACAR, S.L.	81504	57,18600144	20000	10	Si	5	15	72,1860014
GUMAR RENTING S.L.	91200	2,103376832	5000	2,5	Si	5	7,5	9,60337683
EMPRESA MONFORTE, S.A.U	76608	85	10000	5	Si	5	10	95
ARVAL SERVICE LEASE, S.A.	82530,24	51,35596919	0	0	Si	5	5	56,3559692



Código de verificación : 66400edc2e2e6692